

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 16 de noviembre de 2015, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Dr. Edmundo Barros Quesada, Administrador Zonal Calderón, mediante oficio No. 1369 de 29 de julio de 2015, a fojas 63 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial de las calles Roma, Roseau, calle S/N Plan Parcil, calle S/N Plan Parcial y prolongación de la calle Santiago, ubicadas en el sector Bellavista d de la parroquia Calderón.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante Informe Técnico No. IV-JZTV No. 005 de 19 de mayo de 2014, a fojas 59-61 del expediente, suscrito por el Arq. Hugo Terán, ex Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Ing. Washington Mora, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de prolongación de la calle "Nor-Oeste Plan Parcial", en un tramo total de 130.10 m de longitud, cuyas especificaciones técnicas son las siguientes:

Calle Roma
(Lámina 2/7)

Ancho Transversal: 12.00 m.
Aceras: 3.00 m.
Calzada: 6.00 m.
Referencia al eje: 6.00 m.
Longitud: 480.00 m.

Calle Roseau

(Lámina 6/7)

Ancho Transversal:	12.00 m.
Aceras:	3.00 m.
Calzada:	6.00 m.
Referencia al eje:	6.00 m.
Longitud:	313.21 m.

Calle s/n a insertar en el Plan Vial

(Lámina 5/7)

Ancho Transversal:	12.00 m.
Aceras:	3.00 m.
Calzada:	6.00 m.
Referencia al eje:	6.00 m.
Longitud:	256.94 m.

Calle s/n a insertar en el Plan Vial

(Lámina 4/7)

Ancho Transversal:	12.00 m.
Aceras:	3.00 m.
Calzada:	6.00 m.
Referencia al eje:	6.00 m.
Longitud:	300.00 m.

Prolongación de la Calle Santiago

(Lámina 3/7)

Ancho Transversal:	12.00 m.
Aceras:	3.00 m.
Calzada:	6.00 m.
Referencia al eje:	6.00 m.
Longitud:	60.00 m.

AFECTACIONES:

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de las calles sujetas de estudio se verificó que atraviesan por varios predios afectándolos por la regulación vial. (...)"

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-4738 de 7 de octubre de 2015, a fojas 64 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV N°. 005 del 19 de mayo de 2015 e Informe Legal N° 006-2015 del 11 de junio de 2015, emitidos por la Administración Zonal Calderón, la Secretaría de Territorio, hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario completarla trama vial del sector para mejorar la conectividad entre las vías existentes y la circulación vehicular y peatonal, por lo que esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE ROMA

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m
CALZADA: 6.00 m
ACERAS (2): 3.00 m c/u

CALLE ROSEAU}
TRAMO ENTRE LAS CALLES ROMA Y N9 PLAN PARCIAL

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m
CALZADA: 6.00 m
ACERAS (2): 3.00 m c/u

CALLE S/N 1, CALLE S/N 2 PLAN PARCIAL

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m
CALZADA: 6.00 m
ACERAS (2): 3.00 m c/u

PROLONGACIÓN CALLE SANTIAGO ENTRE CALLES "ROMA" Y "D"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m
CALZADA: 6.00 m
ACERAS (2): 3.00 m c/u ". (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 006-2015 de 11 de junio de 2015, a fojas 62 del expediente, el Abg. Cristóbal Saa Mideros, Director Jurídico de la Administración Zonal Calderón, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) Con tales antecedentes emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la Calle Roma de 12.00 de ancho vial, la misma que generará conectividad entre las calles Atahualpa y Calle Pío XII, prolongación de la calle Roseau entre la calle Roma y Call N. 9 de Plan Parcial a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el informe técnico TV-JZTV-No. 005-19 de mayo del 2015; emitido por la Jefatura Zonal de



Territorio, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255; sancionada el 30 de diciembre de 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487 literal a) del Código primeramente citado. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 16 de noviembre de 2015, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación del trazado vial de las calles Roma, Roseau, calle S/N Plan Parcil, calle S/N Plan Parcial y prolongación de la calle Santiago, ubicadas en el sector Bellavista d de la parroquia Calderón, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-4738 de 7 de octubre de 2015, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. TV-JZTV No. 005 de 19 de mayo de 2014 de la Administración Zonal Calderón.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Abg. Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo


Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano


Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en sesenta y cuatro fojas.
Abg. Carlos Chávez.
(2014-080898)



Quito, 29 JUL 2015

OFICIO N° 0001369

Señor Arquitecto.
 Jacobo Herdoíza
**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
 TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA**
 Presente.

De mis consideraciones.

En atención al oficio del s/n de julio del 2014, ingresada con hoja de control 2014-080898, mediante el cual el señor Víctor Hugo Sánchez Buele, en calidad de presidente del barrio Daniel Montoya N°1 del sector de Bellavista de la parroquia Calderón, solicita la **aprobación del TRAZADO VIAL** de la calles; **1.- Roma** de 12.00m de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles Antonio José de Sucre (antigua Atahualpa) y calle Pio XII, **2.- Prolongación de la calle Roseau** entre calle Roma y calle N9 del plan parcial (lámina 6/7), **3.- Calle s/n** a insertar en el plan vial con un ancho vial de 12.00m que permitirá la conectividad entre las calles Roma y calle Miguei Medina del plan parcial (lámina 5/7), **4.- Calle s/n** a insertar en el plan vial con un ancho vial de 12.00m que permitirá la conectividad entre las calles N9 y calle Roma, del plan parcial (lámina 4/7), **5.- Prolongación de la calle Santiago** entre la calle Roma y calle D del plan parcial (lámina 3/7), conforme a los planos adjuntos.

Particular que pongo en su conocimiento para el trámite pertinente, adjunto informe técnico TV-JZTV-005 del 19 de mayo del 2015, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, e Informe Legal No.-006-2015 emitido por la Dirección Jurídica de esta Administración con fecha 11-06-2015 y documentación con requisitos de trazado vial.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Dr. Edmundo Barros Quesada

ADMINISTRADOR ZONA CALDERON

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. W. Martínez P.	07/07/2015	
Revisado por:	Arq. Juan Pazmiño		
Aprobado por:	Arq. Hugo Terán I.		

adjunto: Documentación con 21 fojas útiles, cinco copias de planos y un CD-R con el archivo digital del proyecto

63
SESESA Y
WES

2014-080898



DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TECNICO TV- JZTV No. 005 – 19 de mayo del 2014

ANTECEDENTES:

En atención al oficio del s/n de julio del 2014, ingresada con hoja de control 2014-080898, mediante el cual el señor Víctor Hugo Sánchez Buele, en calidad de presidente del barrio Daniel Montoya N°1 del sector de Bellavista de la parroquia Calderón, solicita la **aprobación del TRAZADO VIAL** de la **calle Roma** de 12.00m de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles Atahualpa y calle Pío XII, prolongación de la **calle Roseau** entre calle Roma y calle N9 del plan parcial (lámina 6/7), **calle s/n** a insertar en el plan vial con un ancho vial de 12.00m que permitirá la conectividad entre las calles Roma y calle Miguel Medina del plan parcial (lámina 5/7), **calle s/n** a insertar en el plan vial con un ancho vial de 12.00m que permitirá la conectividad entre las calles N9 y calle Roma, del plan parcial (lámina 4/7), prolongación de la **calle Santiago** entre la calle Roma y calle D del plan parcial (lámina 3/7), conforme a los planos adjuntos.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la **conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.**

INFORME TÉCNICO.

Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Ing. Washington Mora, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de las siguientes vías con las especificaciones técnicas son las siguientes:

Calle Roma

(Lamina 2/7)

Ancho transversal 12.00m.
Aceras: 3.00m.
Calzada: 6.00m.
Referencia al eje: 6.00m.
Longitud: 480.00 m.

Calle Roseau

(Lamina 6/7)

Ancho transversal 12.00m.
Aceras: 3.00m.
Calzada: 6.00m.
Referencia al eje: 6.00m.
Longitud: 313.21m.

61
SESEÑADO Y
UNDO.



Calle s/n a insertar en el Plan vial

(Lamina 5/7)

Ancho transversal 12.00m.
Aceras: 3.00m.
Calzada: 6.00m.
Referencia al eje: 6.00m.
Longitud: 256.94m.

Calle s/n a insertar en el Plan vial

(Lamina 4/7)

Ancho transversal 12.00m.
Aceras: 3.00m.
Calzada: 6.00m.
Referencia al eje: 6.00m.
Longitud: 300.00m.

Prolongación de la Calle Santiago

(Lamina 3/7)

Ancho transversal 12.00m.
Aceras: 3.00m.
Calzada: 6.00m.
Referencia al eje: 6.00m.
Longitud: 60.00m.

AFECTACIONES:

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de las calles sujetas de estudio se verificó que atraviesan por varios predios afectándolos por la regulación vial.

Cuando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar los replanteos individuales de acuerdo al plano aprobado.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

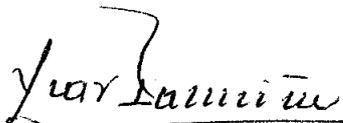
- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, suscrita por el Sr. Víctor Sánchez, ingresada con hoja de control 2014-080898 del 01 de julio del 2014.
- Copia de escritura de la propiedad notariada y registrada frentista a la calle Roma
- Copia del comprobante del pago del impuesto predial del predio 5548882, frentista a la calle Roma.
- Copia de cédula de identidad del propietario del predio 5548882.
- 1 Archivos digitales en formatos PDF y DWG-AutoCAD 2007 con la propuesta vial.
- 5 copia del plano en Formato A1 y PDF, con la propuesta vial

60
SESSENSEN



Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Arq. Juan Carlos Pazmiño
JEFE ZONAL DE TERRITORIO
Y VIVIENDA


Arq. Hugo Iteán
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUBSCRIPCIÓN
Elaborado por:	Washington Martínez	19/05/2015	



Sg
Cincoesdo y
RWEDE.

Comisión

7 07/10/15

Quito

Oficio STHV-DMGT-

4738

Referencia: GDOC-2014-080898

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 001369 del 29 de julio de 2015, el señor Administrador de la Zona Calderón envía el trazado vial de las calles Roma, Roseau, calle S/N Plan Parcial, calle S/N Plan Parcial y prolongación de la calle Santiago, ubicadas en el sector Bellavista de la parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el informe técnico TV-JZTV N°. 005 del 19 de mayo de 2015 e Informe Legal N°. 006-2015 del 11 de junio de 2015, emitidos por la Administración Zona Calderón, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario completar la trama vial del sector para mejorar la conectividad entre las vías existentes y la circulación vehicular y peatonal, por lo que esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE ROMA

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 3.00m c/u

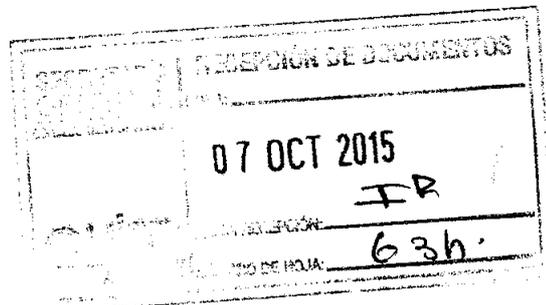
CALLE ROSEAU

TRAMO ENTRE LAS CALLES ROMA Y N9 PLAN PARCIAL

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 3.00m c/u

CALLE S/N 1, CALLE S/N 2 PLAN PARCIAL

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 3.00m c/u



64

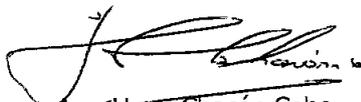
.... 2

Ref. HC. 2014-080898

**PROLONGACIÓN CALLE SANTIAGO
ENTRE CALLES "ROMA" Y "D"**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 3.00m c/u

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con expediente completo, incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome		2015-09-23
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2015-09-23

INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°006-2015

CALLE: ROMA
PARROQUIA: CALDERÓN
BARRIO: DANIEL MONTOYA
FECHA: 11-06-2015

1.- PETICIÓN.-

Con oficio S/N de fecha 1 de julio del 2014, ingresa una comunicación, mediante la cual el señor Víctor Hugo Sánchez Buele y otra, solicitan se realice el trazado vial de la Calle Roma del predio ubicado en el Barrio Daniel Montoya 1 de Bellavista de Calderón.

2.- INFORME TÉCNICO.-

En atención a dicho oficio, los Arquitectos Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda y Hugo Terán, Director de Gestión del Territorio; remiten el Informe Técnico TV-JZTV No. 005-19 de mayo del 2015, en el cual, informan lo siguiente:

- La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, luego de la inspección realizada al sitio, verificó que ésta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial Plan Parcial Calderón; por lo tanto adjuntan el plano topográfico Geo Referenciado y archivo digital elaborado por el Ingeniero Washington Mora, en el cual se implantó el Trazado Vial del Proyecto de algunas vías con las debidas especificaciones técnicas.

3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la Calle Roma de 12.00m de ancho vial, la misma que generará conectividad entre las calles Atahualpa y Calle Pío XII, prolongación de la Calle Roseau entre la Calle Roma y Calle N. 9 del Plan Parcial a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico TV-JZTV-No. 005-19 de mayo del 2015; emitido por la Jefatura Zonal de Territorio de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255;

62
SESSEN y
DOS.

sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,



Abg. Cristóbal Saá Mideros.

DIRECTOR JURIDICO ZONA CALDERÓN

Mej

11/06-2015.

Adjunto: expediente completo.